

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 114

CASTRO, 01 febrero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorandum de fecha 01.02.2013 de Secretario Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **SR. DANTE MONTIEL VERA, Directivo Grado 08° E.M.R.**, durante el mes de **Febrero de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20:30 hrs. con motivo de actualización de documentos, inscripción nuevo registro personas jurídicas protocolización y ministro de fe en diversas actividades confección acta sesiones consejo municipal y otras labores imprevistas que requieran su presencia como secretario municipal.-

2.- **Procédase** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



Juan Pablo Sottolichio Silva
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



Guido Borquez Carcamo
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 15.-